

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SECRETARIA DEL MINISTRO

*Haberes pasivos.*—Orden de 10 de julio de 1945 por la que se rectifica la de 24 de enero de 1943 que afecta a la señorita Carmen Ruiz Biondi.—Página 1.018.

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Cambio de Jurisdicción.*—Orden de 8 de julio de 1945 por la que se dispone pase a depender del excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Baleares, la lancha *I-4*.—Página 1.018.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Situaciones.*—Orden de 7 de julio de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Sargento de Infantería de Marina D. José Varela Iglesias.—Página 1.018.

*Retiros.*—Orden de 7 de julio de 1945 por la que se dispone que la situación del ex Músico de segunda clase D. Manuel Rodríguez Arias sea la de "retirado", a partir de 31 de julio de 1940.—Página 1.018.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Continuación en el servicio.*—Orden de 7 de julio de 1945 por la que se dispone la continuación en el servicio del personal de Fogoneros que se relaciona.—Páginas 1.018 a 1.020.

*Separación del servicio.*—Orden de 7 de julio de 1945 por la que se dispone la separación del servicio del Auxiliar de Artillería José García García.—Pág. 1.020.

*Destinos.*—Orden de 9 de julio de 1945 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Cuerpo General de la Armada que se relacionan.—Página 1.020.

Otra de 10 de julio de 1945 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se expresan los Capitanes del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Francisco Hurtado Castellanos y D. Francisco Montojo y Belda.—Página 1.020.

#### ANUNCIOS OFICIALES



# ORDENES

## SECRETARIA DEL MINISTRO

*Haberes pasivos.*—Visto lo resuelto por la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 280), que declara incluido al personal de Mecnógrafas y Escribientes Auxiliares que relaciona, en la disposición segunda transitoria del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en los artículos 8.º (punto noveno) y 170 del Reglamento para su aplicación y, por tanto, en los Títulos I y III de dicho Estatuto, dada la equiparación a Sargentos que se les reconoce a los efectos de señalamiento de haber pasivo.

Y de conformidad asimismo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, que considera al mencionado personal con derecho a haber pasivo de retiro, como consecuencia de lo resuelto por la Orden ministerial antes citada y disposiciones concordantes.

Se rectifica la de 24 de enero de 1943 (D. O. número 21), en el sentido de que la situación que correspondía a la señorita Carmen Ruiz Biondi cuando cesó en la de "actividad", era la de "retirado": siendo aplicable esta disposición con carácter general a cuantas Mecnógrafas y Escribientes Auxiliares se encuentren en idénticas circunstancias que aquélla, quienes, en consecuencia, deberán pasar a la situación de "retirado" cuando cesen en el servicio activo de la Armada.

Madrid, 10 de julio de 1945.

MORENO

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Cambio de Jurisdicción.*—Cesa en el Departamento Marítimo de Cartagena y pasa a depender del excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Baleares, a partir de su llegada a esta Base Naval, la lancha I-4, que quedará afecta a la Escuela de Armas Submarinas de Sóller.

Madrid, 8 de julio de 1945.

MORENO

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Situaciones.*—Vista la instancia elevada por el interesado, y de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se dispone que el Sargento de Infantería de Marina D. José Varela Iglesias pase a la situación de "reemplazo por

enfermo", con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del Reglamento de Situación de Reemplazo (R. O. de 14 de enero de 1919) y por comprenderle el apartado b) del artículo quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1941 (D. O. núm. 159).

Madrid, 7 de julio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

*Retiros.*—Se dispone que la situación del ex Músico de segunda clase D. Manuel Rodríguez Arias sea la de "retirado", a partir de 31 de julio de 1940, que fué baja en la Armada.

Madrid, 7 de julio de 1945.

MORENO

## SERVICIO DE PERSONAL

*Continuación en el servicio.*—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresa, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Fogoneros:

### Sargentos de Fogoneros.

D. José Rivera Fontán.—Se le concede la continuación en el servicio, por cuatro años, a partir del día 25 de junio último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

D. Emilio Calviño Villar.—Se le concede la continuación en el servicio, por cuatro años, a partir del día 3 de febrero último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

### Cabos primeros Fogoneros.

José Carrión Celdrán.—En cuarto reenganche, por un año, cuatro meses y trece días, a partir del día 25 de junio último, por ser el tiempo que le faltaba en dicha fecha para tener derecho a haber pasivo.

Luciano Niéto Paz.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de marzo último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Francisco Moreno López.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 12 del mes actual, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Gerardo Martínez Niebla.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 31 de marzo último, fecha en la que cumplió los veinte años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

#### *Cabos segundos Fogoneros.*

Antonio López Díaz.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de marzo último, fecha en la que cumplió los veinte años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Constantino Pérez Santiago.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de agosto próximo, fecha en la que cumplirá los ocho años de servicios efectivos.

Andrés Mosquera Lorenzo.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 1.º del mes en curso, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Esteban Cortizas Cortizas.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 31 del mes en curso, fecha en la que cumplirá los ocho años de servicios efectivos.

Gabriel Estrella Maldonado.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 del mes en curso, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

#### *Fogoneros.*

Vicente Allegue Torre.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 10 de mayo último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Manuel Rey Paz.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 10 de junio último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Francisco García Acosta.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de mayo último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Francisco Sánchez Robles.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de mayo último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

José Martínez Abad.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 16 de diciembre último, fecha en la que cumplió los dos años necesarios para la invalidación de una nota que figuraba en su Libreta.

Francisco Ruiz González.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de mayo último, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

Ramón Reyes Prieto.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de septiembre de 1944, fecha en que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Antonio Herrera Rodríguez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de mayo último, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

José Campoy Moreno.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 del mes en curso, fecha en la que cumplirá los ocho años de servicios efectivos.

Gregorio Morales Sánchez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 16 de enero último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Secundino Rodríguez Fernández.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de mayo último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Eladio Díaz Fernández.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 19 de enero último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

José Infante Rey.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 10 de mayo último, fecha en que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Francisco Caparrós Soler.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de julio actual, fecha en la que cumplirá los doce años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Francisco José Cordeiro Santiago.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de mayo último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Francisco Miragaya Arés.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de octubre último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Ramón Pérez Piñeiro.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de mayo último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Juan Yor Roldán.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de julio actual, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

Cristóbal Morales Flores.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1944, fecha en la que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Manuel Fernández Losada.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de agosto próximo, fecha en la que cumplirá los ocho años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Francisco Martínez Conesa.—En segundo reenganche, por dos años, seis meses y veinticinco días, a partir del día 10 de abril de 1944.

Domingo Beceiro Pérez.—En enganche voluntario, por un año, un mes y nueve días, a partir del día 5 de mayo último, por ser el tiempo que en dicha fecha le faltaba para completar los dos años necesarios para solicitar la invalidación de una nota que que figura en su Libreta.

Madrid, 7 de julio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

*Separación del servicio.*—Examinado por el Consejo Superior del Ejército, constituido en la forma y a los fines que determina el artículo undécimo de la Ley de 1.º de marzo de 1940, el expediente incoado contra el Auxiliar de Artillería José García García, separado del servicio por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 37), por aplicación del Decreto número 61, y vista el acta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales de 5 de marzo de 1943, que le juzgó como incurso en la citada Ley, acordó sea separado del servicio.

Madrid, 7 de julio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirantes Secretario General y Jefe del Servicio de Personal.

*Destinos.*—Se dispone que los Oficiales que a continuación se relacionan desembarquen del submarino C-2 y pasen destinados a los que al frente de cada uno se indican:

Teniente de Navío (S.) don José L. Rodríguez Rodríguez.—Al submarino C-4.

Teniente de Navío (S.) don Pedro Aznar Ardois.—Al submarino *General Sanjurjo*.

Teniente de Navío D. Isidoro González Rodríguez.—Al submarino *General Mola*.

Alférez de Navío D. Tomás Clavijo Navarro.—Al submarino *General Sanjurjo*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 9 de julio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Destinos.*—Se dispone que los Capitanes del Cuerpo de Intendencia de la Armada que a continuación se relacionan pasen a ocupar, con carácter forzoso, los destinos que se expresan:

Capitán D. Francisco Hurtado Castellanos.—Se le nombra Habilitado de la Flotilla de Lanchas Rápidas de Cádiz, cesando en su actual destino de Habilitado del Cuartel de Instrucción, en el que será sustituido por el Oficial que designe la Superior Autoridad del Departamento de Cádiz.

Capitán D. Francisco Montojo y Belda.—Se le nombra Auxiliar del Negociado de Subsistencias del Ministerio, cesando como Habilitado de la Flotilla de Lanchas Rápidas de Cádiz.

Madrid, 10 de julio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada

*Concurso.*—Consecuente a cese de los huérfanos becarios D. Manuel Ibáñez Guzmán y D. José María Seoane Varela, se abre concurso entre los huérfanos dependientes de esta Institución, comprendidos entre los quince y dieciocho años de edad, para cubrir estas vacantes de Alumnos internos en el Colegio para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Las peticiones se dirigirán a esta Presidencia, acompañadas de certificados de los estudios cursados y aprovechamiento obtenido.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 31 de agosto próximo, debiendo cursarse éstas por conducto de las Juntas Locales de los Departamentos Marítimos.

Solamente se admitirán solicitudes de aquellos huérfanos que vayan a cursar carreras militares.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.